

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 006 de 2020.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020”

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

Que la actual composición accionaria de CORABASTOS determina que el (52.48%) de su capital corresponde al sector privado, predominando sobre el capital público que equivale al (47.52%), razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS” cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante Directiva de Gerencia Nro. 003 de 2020 se establecieron las cuantías de Contratación y se delegó a la Oficina Jurídica la Ordenación del Gasto y el adelanto de procesos contractuales en sus etapas a saber; preparatoria, precontractual, contractual y liquidación de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación.

Que el Gerente General presentó proyecto de acuerdo ante la Honorable Junta Directiva para convocar, seleccionar y contratar con una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, las pólizas necesarias para proteger los bienes e intereses patrimoniales de la sociedad y/o de aquellos por los cuales sea o llegará a ser declarada legalmente responsable, durante la vigencia comprendida del 16 de febrero de 2020 al 15 de febrero de 2021, y comprometer recursos presupuestales hasta por valor MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.160.000.000) INCLUIDO IVA, de la vigencia fiscal 2020 y 2021, necesarios para amparar el cumplimiento de las obligaciones económicas que surjan de esta contratación, autorización que le fue otorgada el pasado 19 de diciembre de 2019 mediante el Acuerdo.

Que es función del Gerente General ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como las funciones que éstas deleguen en él, conforme a los presentes estatutos, leyes y normas vigentes aplicables a la sociedad.

Que a través del Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 14 de enero de 2020 elaborado por el Subgerente Administrativo y Financiero de manera conjunta con el Corredor de Seguros AON RISK, se justificó la necesidad de contratará la adquisición de las pólizas de seguro requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, y la póliza de vida grupo funcionarios y deudores, entre otros intereses asegurable.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 006 de 2020.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020”

Que conforme al estudio de mercado adelantado por el Subgerente Administrativo y Financiero y el Corredor de Seguros AON RISK, junto con lo aprobado por la Honorable Junta Directiva de CORABASTOS, el presupuesto oficial para el proceso de selección, asciende a la suma de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.160.000.000) INCLUIDO IVA**, de la vigencia fiscal 2020 y 2021, distribuidos así:

Vigencia 2020: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000.00) INCLUIDO IVA.

Vigencia 2021: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$260.000.000) INCLUIDO IVA.

Que a fin de atender la necesidad a la que se refiere el considerando anterior, el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan para CORABASTOS en virtud del contrato que se celebre con el proponente que sea seleccionado con base en el pliego de condiciones del proceso a aperturar, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha quince (15) de diciembre de 2020 expedido por el área de Finanzas.

Que la vigencia técnica mínima de las pólizas objeto del presente proceso de contratación es por el término de **DOCE (12) MESES** contados a partir de las 00:00 horas del 16 de febrero de 2020 hasta 15 de febrero de 2021 a las 24:00 horas y/o hasta agotar el presupuesto.

Que el Capítulo III del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual establece las modalidades de contratación las cuales corresponden a Mínima, Menor y Mayor Cuantía.

Que el presupuesto oficial de la presente Convocatoria se encuentra enmarcado en un proceso de Mayor Cuantía, establecido en el citado Manual, en consecuencia, el presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020, cuyo objeto corresponde a **SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO FUNCIONARIOS Y DEUDORES, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, de conformidad con el artículo décimo noveno del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual

ARTICULO TERCERO: El Cronograma del proceso será el siguiente:

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 006 de 2020.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020”

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|--|-------------------------|---|
| Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria | 15/ 01/ 2020 | Permanente | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Publicación del Pliego de Condiciones | 15/ 01/ 2020 | Permanente | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación. | 16/ 01/2020 | Permanente | DIARIO AMPLIA CIRCULACION Y PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Visita Inspección de Riesgos | 17/01/2020 | 8:00 am | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 3 |
| Presentación CORABASTOS y Audiencia para precisar alcance y contenido de los Pliegos de Condiciones y Revisión a la asignación de Riesgos | 17/01/2020 | 10:00 a.m. | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 3 |
| Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones | 21/01/2020 | 05:00 p.m. | OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: juridica@corabastos.com.co |
| Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones. | 24/01/2020 | 5:00 p.m. | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Plazo máximo Manifestar Interés en participar y publicación de los proponentes participantes. | 27/ 01/2020 | 05:00 p.m. | OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: juridica@corabastos.com.co PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA. | 29/01/2020 | 5:00 p.m. | OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. |
| Término de verificación de requisitos habilitantes | 30/01/2020 Y 31/01/2020 | Permanente | OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co |
| Publicación de informes de verificación | 31/01/2020 | Permanente | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de evaluación | Desde el 03/02/2020 hasta el 06/02/2020 | 8:00 am a 5:00 pm | OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co |
| Respuesta a las observaciones a los informes de verificación | 07/02/2020 | 5:00 p.m. | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas. | 07/02/2020 | 5:00 p.m. | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Veeduría Control Interno | 10/02/2020 | 5:00 p.m. | OFICINA DE CONTROL INTERNO Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Edificio Integral de Parquaderos Piso 6 |
| Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto | 11/02/2020 | 10:00 a.m. | SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 3 |
| Expedición nota de cobertura (si no han sido emitidas las pólizas) | 11/02/2020 | Permanente | Aseguradora beneficiada con la adjudicación del proceso |

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 006 de 2020.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 001 de 2020”

| | | | |
|--|---|------------|---|
| Inicio de vigencia programa de seguros | Desde las 00:00 horas del 16 de Febrero de 2020 | Permanente | Aseguradora beneficiada con la adjudicación del proceso |
|--|---|------------|---|

ARTÍCULO CUARTO: El lugar físico o electrónico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones es: Oficina Jurídica de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º y (www.corabastos.com.co.).

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial para el proceso de selección, asciende a la suma de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.160.000.000) INCLUIDO IVA**, de la vigencia fiscal 2020 y 2021, distribuidos así:

Vigencia 2020: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000.00) INCLUIDO IVA.

Vigencia 2021: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$260.000.000) INCLUIDO IVA.

ARTICULO SEXTO: La vigencia técnica mínima de las pólizas objeto del presente proceso de contratación es por el término de **DOCE (12) MESES** contados a partir de las 00:00 horas del 16 de febrero de 2020 hasta 15 de febrero de 2021 a las 24:00 horas y/o hasta agotar el presupuesto.

ARTICULO SEPTIMO: Conformar el Comité Evaluador para la Convocatoria, el cual estará integrado por el el Subgerente Administrativo y Financiero, el el Jefe de la Oficina Jurídica y el Corredor de Seguros AON RISK, quienes asumirán la evaluación y/o verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico, de acuerdo a los requisitos contenidos el pliego de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de CORABASTOS.

ARTICULO OCTAVO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el quince (15) de enero del año Dos Mil Veinte (2020).

Original Firmado

MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Gerente General

Revisó: Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Jurídica